



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**ACTA DE MESA DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS  
ACTA Nº 9/2021**

A las 11:00 horas del día 7 de junio de 2021, se reúnen en la Sala de Prensa del Rectorado de la Universidad de Córdoba, los miembros de la Mesa de Negociación de Funcionarios de esta Universidad.

**ASISTENTES:**

Por parte de la Universidad:

D<sup>a</sup>. Begoña M<sup>a</sup> Escribano Durán, Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, que actúa de Presidenta.

D<sup>a</sup>. Luisa Rancaño Martín, Gerente de la Universidad

D. Rafael Ortega Domínguez, Director de Recursos Humanos

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Artime de la Torre, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

D. Enrique R. Leganés González, Jefe de Servicio de Gestión y Administración del Campus y Coordinación de Centros, Departamentos y Servicios.

D<sup>a</sup>. Tatiana Sánchez Gutiérrez, de la Sección de Organización y Planificación de Plantillas, que actúa de secretaria.

Como asesores para esta negociación de la RPT de Bibliotecas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Liñán Maza, directora de la Biblioteca.

Por parte de las Organizaciones Sindicales:

D. Rafael J. Muñoz Fernández, de CCOO

D. Raquel López Ruiz, de CCOO

D. Juan Francisco Pedrazas López, de CCOO

D<sup>a</sup>. Paula Murillo Romero, de CCOO

D. Juan Francisco Ruiz Melero, de CSIF

D. Pedro César Jiménez Casas, de CSIF

D. J. Rafael Baena Prados, de CSIF

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Bermejo de Haro, de CSIF

D. Rafael Ventura Rojas, de UGT

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rodríguez Morales, de UGT

D<sup>a</sup>. Consolación Luna Callejas, de UGT

Excusan su asistencia D. Rafael E. Hidalgo Fernández y D. Alfonso Zamorano Aguilar.

Se inicia la reunión con el siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de mayo de 2021.

2º.- Informe de la Sra. Presidenta

3º.- Negociación parcial RPT Funcionarios Área Biblioteca

4º.- Ruegos y preguntas.

**Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de mayo de 2021.**

Se aprueba con la modificación de la página 4, 9º párrafo, intervención de D. Rafael J. Muñoz. Donde dice "a lo que el Sr. Muñoz se reafirma en no estar de acuerdo" se complementa con "a lo que el Sr. Muñoz se reafirma en no estar de acuerdo en que se negocie con los dos colectivos por separado".

La Sra. Presidenta indica que dado que la Sra. Directora de la Biblioteca se tiene que marchar en breve, se va a proceder al estudio del punto 3º del orden del día, volviendo después al punto de Informe.

**Segundo.- Informe de la Sra. Presidenta (se estudia después del punto tercero).**

La Sra. Gerente toma la palabra para comunicar que ha recaído una sentencia de un recurso contencioso-administrativo sobre la convocatoria de la escala auxiliar administrativa de 46 plazas (BOE de 10/7/2020). La sentencia viene a decir que en la fase de concurso es de aplicación el artículo 8 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

**Artículo 8 Fases del concurso-oposición**

1. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.
2. En la puntuación de la fase de concurso del sistema selectivo se valorarán los siguientes méritos siempre que guarden relación con las funciones propias del Cuerpo y, en su caso, Especialidad a que se opta:
  - a) La formación, que comprenderá titulaciones y expedientes académicos, cursos de formación en centros públicos y privados y superación de ejercicios y pruebas selectivas de las Administraciones Públicas. La puntuación que puede obtenerse por este mérito no podrá ser superior al 40% de la puntuación total del baremo.
  - b) Valoración del trabajo desarrollado, que comprenderá la experiencia profesional dentro y fuera de las Administraciones Públicas. La puntuación que puede obtenerse por este mérito no podrá ser superior al 50% de la puntuación total del baremo.
  - c) Otros méritos, hasta un máximo del 10% del total del baremo.
3. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser aplicada para superar la fase de oposición.

Hay un plazo de 15 días para alegar a la sentencia tras lo que se resolverá firme. Esta sentencia está recurrida por un opositor ajeno a las Administraciones Públicas. Este artículo 8 obliga a baremar la experiencia en todos los ámbitos, la formación y otros méritos. Desde la UCO creen que, dadas las sentencias que se han producido en otras Universidades como UGR, UMA..., alegar no va a ser efectivo y puede provocar muchos meses de retraso, por lo que creen más oportuno ejecutar la sentencia y modificar las bases conforme a lo indicado anteriormente. Una cuestión importante es que 34 de las 46 plazas devienen de una OPE cuyos 3 años ya caducaron en marzo, de ahí que se considere como mejor opción la modificación de las bases recurridas, abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Se avanza que las solicitudes ya presentadas se darán por válidas.

A la Sra. Gerente le preocupa, como no, que con la legislación actual es muy difícil que un juez pueda aplicar la Directiva Europea de consolidación y eliminación de empleo temporal. Otras Universidades como Huelva y Granada ya han modificado el sistema de selección a 70/30, aunque la UCO mantiene el 60/40.

La Universidad tiene otras 40 plazas más (de no consolidación) a las que se acumularán las OPES recientes, con la idea de publicarlas a continuación, de esta convocatoria, con un plazo de escasos meses entre ellas.

La Sra. Presidenta comenta que como está funcionando el Ministerio de Hacienda actualmente, hacer otra cosa que no sea la modificación en base a la sentencia podría suponer correr el riesgo de perder las 34 plazas que caducaron en marzo.

La Sra. Gerente insiste en que el ánimo de la UCO sigue siendo consolidar el empleo y valorarán muchísimo el conocimiento de los opositores de nuestra universidad. No se olvida el carácter de la convocatoria, aunque se tenga que aplicar el Decreto de la Junta. Es una pena que en la actualidad no se haya podido transponer la Directiva Europea y se tenga que aplicar el baremo que se nos impone. Se procederá a la modificación de la fase de concurso de la convocatoria publicada en cuanto la sentencia se haga firme, sobre el 15 de junio.

Por parte de CSIF, D. Rafael Baena solicita una copia de la sentencia y una propuesta por escrito de la modificación de la fase de concurso de la convocatoria.

La Sra. Gerente pone de manifiesto que lo trae aquí como informe por si hay alguna aportación que enriquezca lo dicho, pero la realidad es que no se puede negociar ninguna modificación, ya que los servicios jurídicos de la UCO y la propia sentencia recaída ya establecen el cambio que se debe de hacer.

D. Rafael J. Muñoz lamenta que con este cambio se olvida la consolidación de empleo.

La Sra. Gerente comenta que lo que se consolidan son las plazas, según lo dice la sentencia jurídica, no, las personas. Desde la UCO siempre se ha entendido la consolidación como la estabilización del interino por el esfuerzo mutuo de ese personal con la institución y la Universidad en su formación, pero la realidad es que los jueces han dictaminado la consolidación al empleo, y no, a las personas. D. Rafael J. Muñoz dice que, desde la aparición de los recortes presupuestarios y tasa de reposición, los platos rotos lo paga siempre el personal interino además del acúmulo de la tasa de temporalidad que se ha producido. Juan Fco. Pedrazas solicita también, al igual que CSIF, la modificación de la propuesta de las bases por escrito.

La Sra. Gerente pasará la propuesta que ha sido trabajada desde los servicios jurídicos, que han estudiado concienzudamente el caso para evitar cualquier riesgo futuro de nuevas impugnaciones.

D. Rafael Ortega interviene para decir que, dentro del varapalo de la sentencia, quería transmitir que la UCO aún mantiene una posición más beneficiosa respecto a las otras universidades que tienen otros márgenes de oposición-concurso de 70/30, sobre todo teniendo en cuenta que el demandante solicitaba 80/20. Así que seguimos trabajando con la proporción de 60/40, que es algo positivo que se puede transmitir a los interinos.

La Sra. Gerente propone reunirse el lunes próximo para tratar todos estos temas. Recalca que no se les va de la cabeza la consolidación y tendrán en cuenta la máxima adquisición de conocimientos adquiridos en la UCO.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rodríguez, después de este jarro de agua fría, pide prioridad para este proceso y que no se demoren tanto las listas.

La Sra. Gerente informa que la priorización de este proceso es la idea de la Universidad y la otra convocatoria se publicará con un mes de diferencia aproximadamente con ésta. Los exámenes de cada convocatoria se realizarán en un solo acto, y no se publicarán los resultados de la segunda convocatoria hasta no conocer la primera. El problema del retraso en esta ocasión ha sido la tramitación electrónica, donde los compañeros de la Sección de Procesos Selectivos PAS han sufrido muchísimo. Además, después de todo lo acontecido con la administración electrónica, la Asesoría ha entendido que también había que admitir las solicitudes en papel.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rodríguez pregunta sobre el tema del presupuesto en el temario de la oposición y, ante el paso del tiempo ¿Cuál se estudia?

La Sra. Gerente indica que el que se indique en el temario y si se indica el Presupuesto 2020, el Tribunal tiene que acatar eso. Si no hay indicación al respecto, el último aprobado.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rodríguez pregunta sobre si el plazo nuevo hace que los méritos se actualicen a la fecha actual. La Sra. Gerente indica que no, que los plazos se refieren a la fecha de solicitudes original. Solo se amplían plazos para nuevas solicitudes y la inserción de nuevos méritos de los

aspirantes después de modificar el baremo del concurso, o para el desistimiento de solicitudes en los aspirantes, ya integrados en el sistema, que así lo consideren.

En resumen, se pasará la propuesta de modificación de la fase de concurso y la sentencia y el lunes próximo nos volvemos a ver en Mesa.

La Sra. Presidenta informa que la próxima negociación de la RPT será el servicio de investigación.

**Tercero.- Negociación parcial RPT funcionarios Área Biblioteca (se estudia antes del punto segundo).**

La Sra. Presidenta indica que la reunión de hoy tenía como objetivo principal saber si las Organizaciones Sindicales están de acuerdo con la RPT de funcionarios propuesta, quedando pendiente su pronunciamiento y se informa que no ha habido acuerdo con el Comité de Empresa. Se propone la opción de pronunciarse ahora o pronunciarse tras el envío por correo electrónico de la propuesta para que en un plazo acotado se dé respuesta, como se hizo en el caso del Área de Tecnologías de la Información.

D. Rafael J. Muñoz pide un receso de 5 minutos para poder decidir esta cuestión.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José indica que de la sesión anterior quedó pendiente aclaración de si el catálogo de perfiles era el definitivo, ya que se indicó que no se incluían las competencias digitales como se solicitada y qué ocurrirá con los puestos base nivel 20 si no hay acuerdo con el Comité de Empresa. Pregunta si se pueden subir algunos puestos a nivel 22 como en la negociación de Tecnología.

La Sra. Gerente indica que está de acuerdo con las sugerencias que se plantearon sobre el catálogo de perfiles y desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica se está trabajando en este concepto dentro del marco del plan de transformación digital para todo el PAS. No es un documento sencillo y han pensado que una vez esté ese marco de competencias, se incorporará al catálogo de cualificaciones. Como en el área de tecnología se dejó claro, el catálogo era un documento vivo, de forma que en el momento en que se tenga ese plan de competencias se procederá a incluirlo en el catálogo de la Biblioteca.

Respecto a la modificación de la RPT, la Universidad baraja dos posibilidades, dejar parada la negociación sin modificación alguna al no haber acuerdo por la parte sindical y la otra es continuar con la modificación sin acuerdos de CE y Mesa, lo cual descartan porque no es lo deseable. La Universidad quiere llegar a un punto de encuentro siempre y le duele que se diga, por ejemplo, en el comunicado de prensa de CCOO, que la Universidad no ha cedido en nada, porque no es verdad. En ningún momento se plantea sacar la modificación tomando unas cosas y otras no y recalca la importancia de llegar a algún acuerdo.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rodríguez pregunta si se podría llegar a un acuerdo en Mesa, sin Comité de Empresa. La Sra. Gerente indica que tendrían que valorarlo. Con lo que se decida en esta Mesa llegarán a una decisión conjunta con el equipo de gobierno.

Se inicia el receso a las 11:18 horas.

Se reanuda la sesión a las 11:40 horas.

El CSIF opina que habría que convocar Mesa General de Negociación y tratarlo ahí.

UGT quiere estudiar el planteamiento de la Universidad sobre las consultas planteadas por este sindicato y si se manda la propuesta, se estudiará su firma.

La Sra. Presidenta aclara que, si se firma la propuesta, se firma la propuesta con los puestos PER, porque afecta a los funcionarios. Se aclara el sentido del "PER", que en ningún caso tiene que ver con la funcionarización del personal laboral, sino con la extinción de los puestos y reclasificación futura en funcionarios.

Por parte de CCOO solicitan Mesa General de Negociación, por afectar a ambos colectivos, para tomar una decisión.

La Sra. Presidenta va a mandar la propuesta de RPT por mail, a cada sindicato, con un tiempo para pronunciarse sobre la firma. Agradece la asistencia de la Directora de la Biblioteca y su trabajo durante toda esta Negociación. La Directora se marcha a las 12 horas. Se pasa al punto 2º del orden del día.

#### Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día 7 de junio de 2021. Y para que así conste, se expide la presente acta de la que doy fe como secretaria de esta Mesa de Negociación de Funcionarios, con el Visto Bueno de todas las partes.

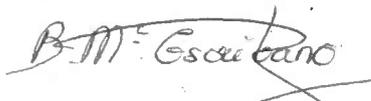
LA SECRETARIA



Fdo. Tatiana Sánchez Gutiérrez

**Por La Universidad de Córdoba**  
PRESIDENCIA DE LA MESA DE  
NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS

REPRESENTANTE DE LA MESA



Fdo. Begoña Ma. Escribano Durán

Fdo. Rafael Hidalgo Fernández

REPRESENTANTE DE LA MESA



Fdo. Luisa M. Rancano Martín

#### Por las Organizaciones Sindicales

CCOO



Fdo. Rafael J. Muñoz Fernández

CSIF



Fdo. Juan Manuel Bernal Prades

UGT



Fdo. Jose Rodriguez Torales

